**NOTA DNCP/DNC/_Nº 18975/2016**

Asunción, 13 de julio de 2016

**Señores**
**JUNTA MUNICIPAL Y**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**Municipalidad de Itakyry**
**Teléfono: 021 3286315**
**Mail: uocmunitakyry20@hotmail.com**
**PRESENTE:**

**Ref.: LCO** Expediente N° 317670 **"Adquisición de raciones para almuerzo escolar para escuelas del distrito de Itakyry"** ID 311938 **(Ingresó el 12/07/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteramos: La convocante no ha remitido el Dictamen que justifique la determinación del porcentaje mínimo exigido de la adquisición de los productores**, en virtud a lo que establece el Art. 8 del Capítulo II de la Resolución DNCP N° 2915/15 (Proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la Agricultura Familiar).

2. **En la Adenda 1, en la Sección 1 IAO 7.1 Aclaración de ofertas, figura fecha 13/07/16 sin horario. La fecha ya está desfasada para consultas.** Recomendamos indicar nueva fecha y el horario tope de consultas.

3. **En la Adenda 1, en la Sección II Criterios de Evaluación, b2 Capacidad Técnica, la convocante no ha indicado la cantidad de medios de transporte que va a necesitar.** Recomendamos aclarar al respecto.

4. **En la Adenda 1, en la Sección III Especificaciones Técnicas, en el Anexo C, en el punto Distribución, se visualiza que el texto no se adecua totalmente con lo aprobado por el MEC (folio 17). No coincide cantidad de alumnos, no coincide cantidad de días.:** Descripción de la modalidad empleada, 1. elaboración, transporte, 2. Entrega de alimentos, distribución, retiro y limpieza de los utensilios.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **En la Adenda 1, Sección VII Anexos**. Recomendamos indicar la presentación "Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Lic. Cristina Montanía Cibils**
**Dpto. de Atención a Municipios**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

**Lincy Lucena**
**Encargada de Despacho-DNC**

DNC/DAM/cmc